

las Culturas y las Artes, resulta necesario dictar un acto administrativo que formalice la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

RESUELVO:

1° DESÍGNASE, a las siguientes personas para integrar la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el marco de la Licitación Pública ID N° 1725-176-LQ20 para la contratación de servicios de seguridad y vigilancia para las dependencias del Centro de Creación de La Ligua:

- 1.- **Irma Pino Jiménez**, del Departamento de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.
- 2.- **Juan Zamora Munita**, Sección Logística y Mantenimiento, del Departamento de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.
- 3.- **Marta Flores Plaza**, Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Un representante del Departamento de Administración y Finanzas actuara como Secretario de la Comisión.

En caso de ausencia de algunas de las personas individualizadas a la fecha de realización de la o las Secciones de la Comisión Evaluadora, se designa en calidad de reemplazante a:

- 1.- **Francisco Espinoza Quintanilla**, Sección Logística y Mantenimiento.
- 2.- **Jael Villalobos Olivares**, Sección Logística y Mantenimiento
- 3.- **Ninoska Gonzalez Tello**, Sección de Compras y Licitaciones.

2° CÚMPLASE, por aquellas personas indicadas en el artículo precedente con las normas de probidad aplicables al cargo en que fueron designadas y, en particular, las disposiciones legales y especiales que la regulan.

3° PUBLÍQUESE, la presente resolución, por funcionario competente, en el portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) N° 7 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

4° PUBLÍQUESE, la presente resolución, por funcionario competente, en los sitios electrónicos a los que hace referencia el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 7° N° 1 de la Ley 20.730.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RGM

Distribución:

- Sección Compras y Licitaciones.
- Sección Secretaría Documental.



NORMAN RODRIGUEZ ORTEGA
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO